

**BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE OMINT: Se siente desde casa.
Shows El Kuelgue, Mya Rugero, DJ Set y Davin Lebon**

1. OMINT SA DE SERVICIOS (en adelante el "Organizador") es la empresa que promueve y organiza el presente concurso para participar por veinte (20) accesos digitales por cada show del evento Se siente desde casa – Show El Kuelgue, DJ Set y David Lebon y para Mya y Ruggero diez (10) accesos digitales (el "Premio"), cuyas bases y condiciones (en adelante las "Bases") se detallan a continuación. La participación en el concurso implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases.

2. Pueden participar del presente concurso (en adelante el "Concurso") todas aquellas personas mayores de 18 (Dieciocho) años. Quedan excluidos del concurso todos los empleados en relación de dependencia de cualquiera de las empresas que conforman el Grupo Omint (OMINT SA de Servicios, Premium Assistance SA, Omint ART SA, San Timoteo SA y Omint Seguros SA, así como también sus familiares directos (ascendientes y descendientes en primer grado).

Quienes acepten participar en el Concurso son los únicos responsables por la veracidad de sus manifestaciones y de la identidad invocada. La omisión o falsedad de lo informado hará perder al ganador su condición de tal y el premio en cuestión sin tener derecho a reclamar compensación y/o indemnización alguna y sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad al Organizador.

Quienes decidan participar del presente Concurso, Se siente desde casa –Show El Kuelgue, Mya Rugero, DJ Set y Davin Lebon deberán clicar en la comunicación enviada por Omint seleccionado 1 (un) solo show.

3. El premio será de un total de 20 (Veinte) accesos digitales por show para el evento Se siente desde casa –Show El Kuelgue, DJ Set y Davin Lebon y un total de 10 (diez) accesos digitales para Mya Rugero (el "Premio"). El Premio no podrá canjearse por su valor en dinero o por otros bienes.

4. La Promoción se desarrollará y tendrá validez en todo el territorio de la República Argentina, con vigencia desde el miércoles 9 de septiembre de 2020 hasta las 13:00 del día jueves 24 de septiembre de 2020.

Los sorteos se realizarán los siguientes días:

Show El Kuelgue, el sorteo será el jueves 10 de septiembre de 2020 a las 13 hs.

Show Mya Ruggero, el sorteo será el jueves 17 de septiembre de 2020 a las 13 hs.

Show DJ Set, el sorteo será el miércoles 23 de septiembre de 2020 a las 13 hs.

Show David Lebon, el sorteo será el jueves 24 de septiembre de 2020 a las 13 hs.

5. El Organizador entregará a los ganadores únicamente 1 (un) pase por persona.

El Premio (acceso digital) será entregado por el Organizador a través de la casilla eventos@omint.com.ar junto con las instrucciones para su canje.

El proceso de notificación y adjudicación del Premio será el siguiente: a) Los participantes que resulten ganadores serán notificados por escrito por el medio que determine el Organizador b) El organizador entregará al ganador la información necesaria para el ganador pueda canjear el premio. Si el ganador del sorteo no quisiera recibir el premio en las condiciones anteriormente fijadas, el Organizador procederá a correr el orden de los premios asignándole el mismo al inmediato sucesivo posterior, no teniendo el anterior derecho alguno a reclamo posterior de ninguna naturaleza.

6. Los premios no podrán ser canjeados por efectivo o bienes materiales.

7. El Organizador no tendrá responsabilidad alguna respecto sobre reprogramaciones o caída de la plataforma.

8. El Organizador no tendrá responsabilidad alguna por gastos adicionales, a los que tenga que incurrir el ganador para hacer efectivo el premio.

9. Los ganadores de este Concurso autorizan expresamente al Organizador a difundir sus nombres, imagen y datos personales, en la forma que considere conveniente, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna a favor de los ganadores.

10. El Organizador se reserva el derecho de suspender o dar por finalizada la acción, previa comunicación a los participantes inscriptos, no existiendo posibilidad de reclamo ni exigencia de compensación por parte de los participantes.

11. La participación en el Concurso implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de la decisión que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, cuando legalmente corresponda, previa comunicación –con explicación de las razones que las justifiquen y de la resolución a adoptar- a los participantes.

12. El Organizador se compromete a dar fiel cumplimiento a todas las disposiciones establecidas en la Ley 25.326 de Hábeas Data y, específicamente, a lo establecido por el ART. 10 de dicha norma.

13. Toda cuestión no prevista en estas Bases y Condiciones será resuelta por el Organizador.